

Categorías	Salario base convenio	Aumento lineal	Complemento pto. trabajo	Sueldo bruto mes día	P. extraord. jun. 85	Paga extra beneficios	Bruto anual
Jefe Eq. Maq. Offset	1.961,81	612,97	885,98	3.460,76	58.854	66.702	1.447.588
Maq. Offset 2c 1.º	1.768,84	612,97	817,80	3.199,61	53.065	60.141	1.334.124
Maq. Offset 2c 2.º	1.527,64	612,97	195,13	2.335,74	45.829	51.940	996.142
Maq. Offset 2c 3.º	1.310,55	612,97	174,11	2.097,63	39.317	44.559	888.827
Jefe Eq. Maq. Encuad.	1.479,40	612,97	723,40	2.815,77	44.382	50.300	1.166.821
Maq. Encuadernación 1.º	1.366,83	612,97	689,91	2.669,71	41.005	46.472	1.102.926
Maq. Encuadernación 2.º	1.246,23	612,97	167,88	2.027,08	37.387	42.372	857.029
Maq. Encuadernación 3.º	1.077,39	612,97	151,52	1.841,88	32.322	36.631	773.562
Manipuladora 3.º	980,90	612,97	265,42	1.859,29	29.427	33.351	770.847
Jefe E. Mecánico	1.479,40	612,97	773,54	2.865,91	44.382	50.300	1.185.122
Mecánico-Montador 1.º	1.688,44	612,97	799,64	3.101,05	50.653	57.407	1.290.594
Mecánico 1.º	1.366,83	612,97	736,50	2.716,30	41.005	46.472	1.119.930
Mecánico 2.º	1.246,23	612,97	167,88	2.027,08	37.387	42.372	857.029
Mecánico 3.º	1.077,39	612,97	151,52	1.841,88	32.322	36.631	773.562
Elect.-Montador 1.º	1.688,44	612,97	799,64	3.101,05	50.653	57.407	1.290.594
Electricista 1.º	1.366,83	612,97	736,50	2.716,30	41.005	46.472	1.119.930
Electricista 2.º	1.246,23	612,97	167,88	2.027,08	37.387	42.372	857.029
Electricista 3.º	1.077,39	612,97	151,52	1.841,88	32.322	36.631	773.562
Aux. Taller	1.029,15	612,97	147,40	1.789,52	30.875	34.991	749.916
Peón	932,66	612,97	202,46	1.748,09	27.980	31.710	725.722

## ANEXO II

- Distribución de sábados laborables para personal en régimen de trabajo a dos turnos.
- Distribución de sábados laborables para personal en régimen de trabajo a tres turnos.
- Distribución de sábados laborables para el centro de trabajo de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14741** RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.545 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Cabezón de Cameros, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable aluminio-acero ALPAC de 32,9 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 92 metros, con origen en el apoyo número 409 de la línea «Puente Nuevo-Laguna», y final en el centro de transformación que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachadas o tensadas en espacios abiertos o entre postes, con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados. La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 21 de mayo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-4.245-15 (44257).

**14742** RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-14.523, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Variante de la línea a 13,2 KV, «Rincón-Aldeanueva», en Rincón de Soto, consistente en intercalar un apoyo en el vano comprendido entre los números 14 y 15.

b) Variante de la línea a 13,2 KV, «Rincón-Aldeanueva», en Aldeanueva de Ebro, consistente en sustituir el apoyo actual señalado con el número 22, cambiando su ubicación en el sentido de la línea.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 27 de mayo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-4.567-15 (47122).

**14743** RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.932, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV, «Medrano», en Rincón de Soto, consistente en suprimir los apoyos de madera 1, 2 y 3 y colocar en su lugar, y sin cambiar el trazado, postes de hormigón. El conductor será de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de mayo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-4.644-15 (48404).

**14744** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.494, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Calahorra, circuito simple a 13,2 KV con origen en el apoyo número 13 de la línea «Circunvalación Sur» (AT-5.216) y final en el centro de transformación que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado «Pintor Pradilla-5», tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de mayo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-4.645-15 (48405).

**14745** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.161, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección sobre siete apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 684 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea al centro de transformación «Burgos» y final en el centro de transformación «Imlos».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de

18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de mayo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-4.568-15 (47123).

**14746** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-17.344, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al centro de transformación «Villanueva-I», en Navarrete, consistente en intercalar un poste de hormigón de 17 metros entre el origen y el centro de transformación.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de la energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de mayo de 1985.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-4.642-15 (48402).

**14747** *RESOLUCION de 4 de junio de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de los enlaces provisionales a 220 KV de la línea de transporte de energía Barcelona del Barco-La Serna, desde los apoyos 35 y 36 con la línea Puñtelarrá-Villimar y desde el apoyo 220 con la línea Logroño-Quel, en las provincias de Burgos y La Rioja, solicitados por «Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de los enlaces provisionales a 220 KV de tensión de la línea de transporte de energía eléctrica Barcelona del Barco-La Serna, desde los apoyos números 35 y 36 con la línea Puñtelarrá-Villimar y desde el apoyo número 220 con la línea Logroño-Quel.

La nueva construcción está constituida por dos tramos. El primero de ellos es el enlace entre las torres números 216 y 217 de la línea Villimar-Puñtelarrá, con las torres números 35 y 36 de Barcelona del Barco-La Serna. Su longitud es de 165 metros en la unión de las fases 1 y 2 de ambas líneas, y de 143 en la unión de la fase 3. El segundo tramo es el enlace entre la torre 220 de la línea Barcelona del Barco-La Serna con la torre número 227, con una longitud de 2.520 metros en simple circuito.

Los conductores de ambos tramos serán de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección, y el recorrido afecta a las provincias de Burgos y La Rioja.